



## MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

## RESOLUCION SECRETARIAL

N° 036-2024-MINEM/SG

Lima, - 9 JUL. 2024

**VISTOS:** El Informe N° 190-2024-MINEM/OGPP-OPRE de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 0667-2024-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; se aprueba mediante Resolución Ministerial N° 518-2023-MINEM/DM, el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 016: Ministerio de Energía y Minas;

Que, conforme a lo previsto en la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas emitió la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, modificada por el artículo 4 de la Resolución Directoral N° 0024-2022-EF/50.01 la cual dispone, entre otros, la entrada en vigencia del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, referido a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, a partir del 1 de enero de 2026;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del citado Decreto Legislativo, dispone que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Novena Disposición Complementaria Final citada en el considerando precedente, los artículos respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantienen su vigencia;

Que, en ese sentido, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego: las habilitaciones, y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 40.2 del citado artículo señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución de el/la Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad; pudiendo el/la Titular delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;



Que, el acápite i), literal b), del numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de una Unidad Ejecutora, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto; asimismo, precisa que las resoluciones que se emitan se elaboran de acuerdo al Modelo N° 5/GN (Modelo de Resolución de Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de una Unidad Ejecutora);

Que, mediante el Informe N° 190-2024-MINEM/OGPP-OPRE, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable para formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras 001: Ministerio de Energía y Minas - Central y 005: Dirección General de Electrificación Rural - DGER, del Pliego 016: Ministerio de Energía y Minas, durante el mes de junio de 2024, las mismas que fueron efectuadas en el marco de las limitaciones establecidas en los sub numerales 1, 2, 3 y 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, asimismo, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestales efectuadas, se encuentran alineadas al artículo 9 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y en lo que respecta a las Notas Modificatorias realizadas a gastos de inversión (proyectos) correspondientes a la Unidad Ejecutora 005: Dirección General de Electrificación Rural – DGER se enmarcan en los numerales 11.1 y 11.3 del artículo 11 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, precisando además que, las modificaciones presupuestarias realizadas en el mes de junio de 2024 se han llevado a cabo en el marco de la normatividad presupuestaria vigente;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 0667-2024-MINEM/OGAJ emite opinión legal favorable para la emisión del acto resolutorio que formaliza las modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de junio del año fiscal 2024;

Que, mediante el literal a) del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 527-2023-MINEM/DM, se delegó en la Secretaría General del Ministerio de Energía y Minas, la facultad de aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático de acuerdo a la normatividad aplicable;

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutorio que formalice las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 016: Ministerio de Energía y Minas, realizadas durante el mes de junio del año fiscal 2024;





## MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

## RESOLUCION SECRETARIAL

N° 036-2024-MINEM/SG

De conformidad con lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01; y, la Resolución Ministerial N° 527-2023-MINEM/DM que delega facultades y atribuciones en funcionarios del Ministerio de Energía y Minas durante el año fiscal 2024;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 016: Ministerio de Energía y Minas, durante el mes de junio del año fiscal 2024, conforme al Anexo que en adjunto forma parte de la presente Resolución Secretarial, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Secretarial y su Anexo se sustentan en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas por las Unidades Ejecutoras del Pliego 016: Ministerio de Energía y Minas, durante el mes de junio de 2024.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la remisión de una copia de la presente Resolución Secretarial y su Anexo a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del plazo de cinco (05) días de aprobada.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Secretarial en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas ([www.gob.pe/minem](http://www.gob.pe/minem)).

**Regístrese y comuníquese.**

FIDEL A. MORENO RODRÍGUEZ  
Secretario General  
Ministerio de Energía y Minas

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**MES DE JUNIO**  
 (EN SOLES)

**SECTOR: 16 - ENERGIA Y MINAS**  
**PLIEGO: 016 - M. DE ENERGIA Y MINAS**

RESOLUCIÓN: RS316-2024-MINEM/SG

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	31,500
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>						
5000752 EVALUACION Y PROCESAMIENTO DE EXPEDIENTES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	31,500	0
<b>TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS</b>						
<b>TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>						
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	84,000
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	4	0	367,000
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	82,500	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	1,000	0
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>						
5000520 AUTORIZACIONES Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL ENERGETICA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	167,000	0
5000521 AUTORIZACIONES Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL MINERA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	399,000	0
5000752 EVALUACION Y PROCESAMIENTO DE EXPEDIENTES	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	10,000
5000861 IMAGEN INSTITUCIONAL	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	1,500	0
5001105 PROMOCION Y NORMATIVIDAD DE ELECTRICIDAD Y FUENTES ALTERNATIVAS	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	235,000	0
5001106 PROMOCION Y NORMATIVIDAD DE HIDROCARBUROS	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	400,000
5002015 FORTALECIMIENTO DE RELACIONES ARMONIOSAS - AMBIENTAL MINERA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	35,000
<b>TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>						
<b>TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>						





**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**MES DE JUNIO**  
 (EN SOLES)

**SECTOR: 16 - ENERGIA Y MINAS**  
**PLIEGO: 016 - M. DE ENERGIA Y MINAS**

RESOLUCIÓN: **RS36-2024-MINEM/SG**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS						
2384752 AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCION EN LA ZONA SUR - DISTRITO DE YUNGUYO - PROVINCIA DE YUNGUYO - DEPARTAMENTO DE PUNO	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	0	100,000
2384757 AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCION EN LAS PROVINCIAS DE CUTERVO Y JAEN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA DISTRITO DE CUTERVO - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	0	2,000,000
2386238 AMPLIACION DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL SEGUNDA ETAPA, DE LOS SECTORES DEL VALLE DE PAJARILLO, DISTRITO DE PAJARILLO - PROVINCIA DE MARISCAL CACERES - REGION SAN MARTIN	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	3,424,922	0
2386576 AMPLIACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION RURAL EN LAS PROVINCIAS DE LEONCIO PRADO Y MARAÑON DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO Y LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	84,206	0
2436083 CREACION DEL SERVICIO ELECTRICO EN EL CASERIO ANTACALLANCA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE CAURI - PROVINCIA DE LAURICOCHA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	0	500,000
2472371 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN 83 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHANAQUJ - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	106	0
2484534 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL III ETAPA EN EL DISTRITO DE ASILLO - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	1,600,000	0
2496646 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DE LA REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN ZONAS FUERA DEL AREA DE CONCESION EN 39 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	3,229	0
2502841 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA RURAL DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	0	602,611
2529517 AMPLIACION DE LA ELECTRIFICACION RURAL EN LA LOCALIDAD DE NARANJITO DEL DISTRITO DE CATACHE - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	0	2,359,758
2536632 CREACION DEL SISTEMA CONVENCIONAL DE ELECTRIFICACION RURAL EN EL DISTRITO DE OCUVIRI - PROVINCIA DE LAMPA - DEPARTAMENTO DE PUNO	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	0	88,929
<b>TOTAL RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>		<b>6</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>1,336,062</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL FUENTE: 6 RECURSOS DETERMINADOS</b>					<b>7,983,308</b>	<b>7,983,308</b>



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024  
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES  
MES DE JUNIO  
(EN SOLES)

SECTOR: 16 - ENERGIA Y MINAS  
PLIEGO: 016 - M. DE ENERGIA Y MINAS

RESOLUCIÓN: RS36-2024-MINEM/SG

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	MODIFICACIONES				
		NAT. GASTO	CRÉDITOS	ANULACIONES		
		CG	TT	GG		

TOTAL RESOLUCIÓN:

8,910,808

8,910,808

  
VºBº TITULAR

PERSONA DEL EGADP  
FIDEL A. MORENO RODRIGUEZ  
Secretario General  
Ministerio de Energía y Minas

  
FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
DEL PLIEGO

DENIS TAPIA RODRIGUEZ  
JEFE  
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto  
Ministerio de Energía y Minas

  
José Luis Duque Gonzales  
Jefe Oficina de Presupuesto  
Ministerio de Energía y Minas